

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 244

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 4 EN MAYORIA S/ASUNTO Nº 173/16 (BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA CANCIÓN "EL FUEGUINO"), ACONSEJA SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

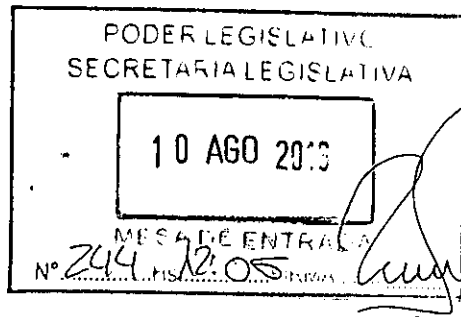
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional "



SI Asunto N° 173/16


DICTÁMEN DE COMISION N° 4

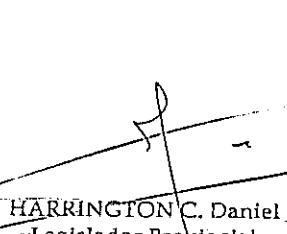
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

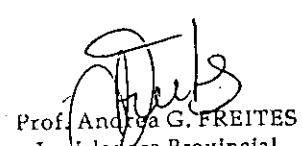
La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el asunto 173/16 BLOQUE F.P.V. Proy. de Resol. declarando de Interés Provincial la canción "El Fuegoño"; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

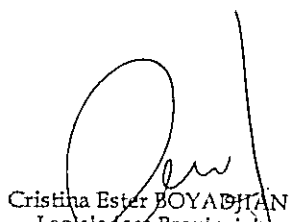
SALA DE COMISION, 09 de Agosto de 2.016


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

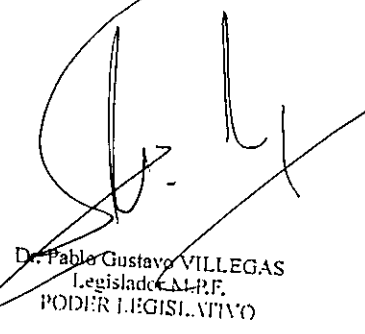

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”




S/ Asunto N° 173/16

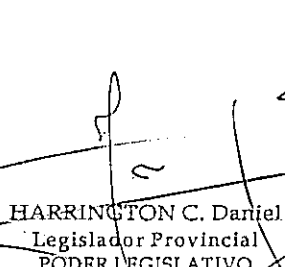
FUNDAMENTOS

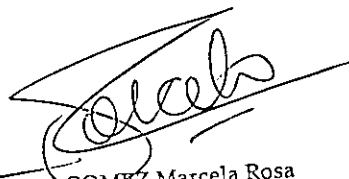
Señor Presidente:

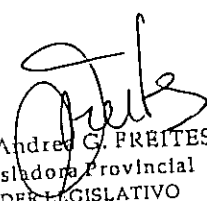
Los fundamentos de este proyecto serán expuestos en
Cámara por el miembro informante.

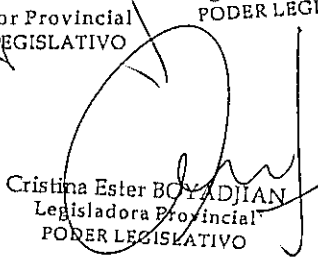
SALA DE COMISION, 09 de Agosto de 2.016

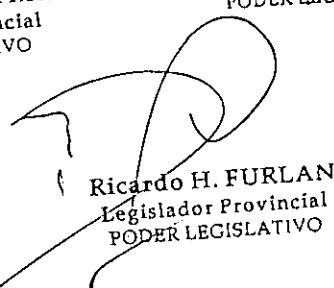

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

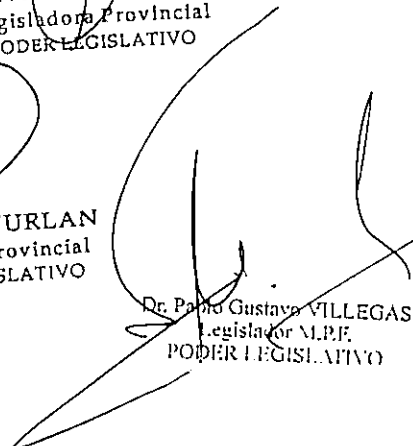

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andreu C. PREITES
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”



S/ Asunto 173/16


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

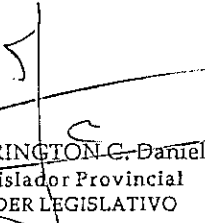
RESUELVE:


Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la canción “El Fueguino” del cantautor Walter BUSCEMI.

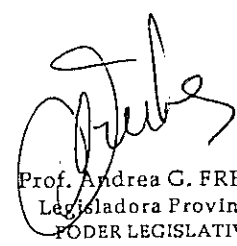
Artículo 2º.- Invitar al Ministerio de Educación a incluir en los diseños curriculares pertinentes la enseñanza de la letra y música de la canción.

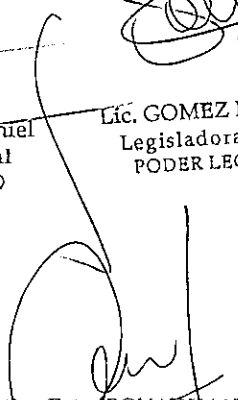
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

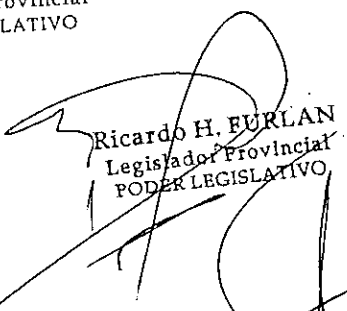

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

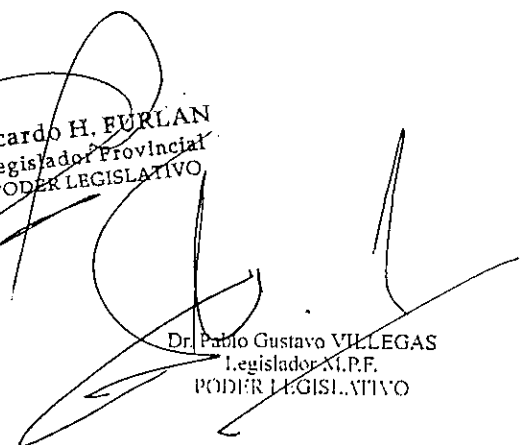

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador A.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”



S/ Asunto N° 173/16

Listado de Firmantes de la Comisión N° 4

Andrea FREITES:

Ricardo FURLAN:

Marcela GÓMEZ:

Cristina BOYADJIAN:

Claudio HARRINGTON:

Oscar RUBINOS:

Pablo VILLEGAS:

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 173

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA CANCIÓN "EL FUEGUINO".

Entró en la Sesión de: _____

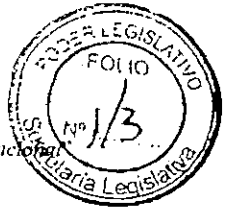
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

-2016- Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

06 JUL 2016

MECA DE ENTRADA

N° 175 Hs. 17 FIRMA

FUNDAMENTOS

La cultura de los pueblos se constituye a partir de un entramado complejo de prácticas culturales. Éstas cristalizan el devenir y la historicidad de las comunidades en su intento permanente de marcar tanto un "desde dónde venimos" como un "hacia dónde vamos". En este sentido, la canción "El Fuegoño" del cantautor Walter Buscemi se ha convertido en expresión popular del sentir de los fueguinos. La canción encarna la complejidad de nuestra identidad conjugando letra, melodía y armonía en un canto popular que representa acabadamente el sentir de los hombres y mujeres que habitamos la Tierra del Fuego.

Las temáticas que Walter aborda en sus letras no dejan nunca de rememorar la historia de los indígenas fueguinos, tal como lo expresara en una entrevista: "Siempre tuve esa intención porque, como digo en todos lados, pertenecemos al lugar donde el genocidio fue el más feroz, más violento, más rápido y letal de la historia, me pareció que no se hablaba de esa verdadera historia, de nuestra realidad. Allí empieza nuestra identidad". Su vasto repertorio se ha caracterizado por tematizar la realidad social, profundizando en las particularidades de los habitantes de Tierra del Fuego y toda la Patagonia.

La amplia y extensa trayectoria de más de 40 años de Walter lo ha consagrado a nivel provincial y nacional, llevando la voz de Tierra del Fuego a todo el país, lo cual le ha significado el reconocimiento de la población y de los representantes de la provincia.

Por estas razones, pido el acompañamiento de mis pares a los fines de declarar a la canción "El fueguino" de interés provincial para que sea incluido en los espacios curriculares de la educación provincial promoviendo el acercamiento de nuestros educandos al legado cultural musical de nuestra provincia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ritiro del sitio
Legislatura Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"



EL FUEGUINO

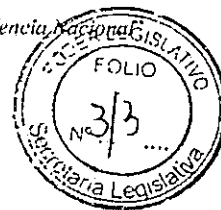
Yo voy buscando la luz
del sol, que sube en el mar
y crezco con la altitud
del viento de mi lugar.
Recorro el viejo país
de brecha, turba y lenga
y un poco de nieve azul
el río suele encontrar.
Soy fueguino y aquí, me propongo dejar
las huellas de mis pasos que perduraran.
Y mis hijos también, se habrán de quedar,
luchando por la tierra del Karukinka.
Vestido el día de gris
poniendo a la noche un final
me regala su calor
debajo, en el pedregal.
Cielo abierto y azul
profundo color mineral
aguanieve que en su voz
el viento hace retumbar
Soy fueguino y aquí, me propongo dejar
las huellas de mis pasos que perduraran.
Y mis hijos también, se habrán de quedar,
luchando por la tierra del Karukinka.

MARTINEZ
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

2016- Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la canción "El Fueguino" del cantautor Walter BUSCEMI.

Artículo 2º.- Invitar al Ministerio de Educación a incluir en los diseños curriculares pertinentes la enseñanza de la letra y música de la canción.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Miriam Rosam RIVERA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"